



# SERVICIO ECUMENICO DE REINTEGRACION

ARCHIVO

14 de febrero de 1985

Dr. Eduardo Scasso  
Secretario Administrativo de la  
Concertación Programática  
Rincón 454  
Ciudad

De nuestra consideración:

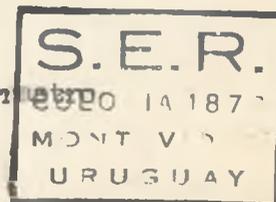
De acuerdo a lo que conversamos oportunamente, formalizamos el interés del S.E.R. de que se lo considere en la integración de la Comisión Nacional Honoraria Interministerial que será formada por el gobierno democrático que asumirá el 1º de marzo.

El S.E.R. desarrolla actualmente programas de ayuda a liberados y retornados, tratando de solucionar los problemas que en el área de la salud, vivienda y alimentación se le presentan. En el próximo futuro estará en condiciones de atender necesidades que ayudan a resolver problemas de reinserción laboral. Estos programas son posibles de operar merced a la canalización de recursos que aportan distintas agencias del exterior.

El S.E.R. considera que su incorporación a la Comisión Nacional Honoraria le permitirá aportar la experiencia realizada y sumar al conjunto sus posibilidades y recursos.

Confiado en una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

José I. Vermejo



Colonia 1870  
Tel 401116 al 19  
Montevideo  
Uruguay

Iglesia Evangélica Metodista en el Uruguay  
Iglesia Evangélica del Río de la Plata  
Arzobispado de Montevideo  
Servicio de Paz y Justicia  
Asociación Cristiana de Jóvenes



# SERVICIO ECUMENICO DE REINTEGRACION

## EL SERVICIO ECUMENICO DE REINTEGRACION Origen, finalidades y servicios que presta

Febrero 1985

### 1. ORIGEN DEL S.E.R.

A partir del proceso de apertura política que desde el año 1983 se gestaba en el país, organizaciones de distinta naturaleza comenzaron a centrar su atención en la problemática que planteaba el reencuentro de la sociedad uruguaya, luego de una década de gobierno militar, con su secuela de crisis generalizada.

Las agencias y organizaciones cristianas del Uruguay no estuvieron ajenas a esta preocupación. A fines de 1983 y comienzos de 1984 se realizaron los primeros contactos entre dirigentes, que en los primeros meses del año 84 se formalizaron en reuniones entre representantes de agencias e instituciones. En sucesivas reuniones se fue diseñando un servicio que pretendía atender las necesidades de los presos políticos y sus familias, de las familias que retornaran al país, de las familias de desaparecidos y de las familias afectadas por la desocupación.

De esta manera se constituye el Servicio Ecuménico de Reintegración, el cual adquiere bases formales en junio de 1984 con la designación oficial de sus representantes por parte del Arzobispado de Montevideo por la Iglesia Católica, la Iglesia Metodista en el Uruguay, la Iglesia Evangélica del Río de la Plata y la Asociación Cristiana de Jóvenes. Un poco después se incorpora el Servicio de Paz y Justicia.

## 2. DEFINICION, FINALIDADES Y CRITERIOS GENERALES.

El S.E.R. está integrado en el momento actual por la Iglesia Evangélica Metodista, Iglesia Evangélica del Río de la Plata, Arzobispado de Montevideo, Servicio de Paz y Justicia y Asociación Cristiana de Jóvenes.

Se define como "un organismo integrado por cristianos pertenecientes a distintas Iglesias e Instituciones con el fin de propender a la reintegración de los uruguayos a la sociedad, en todas sus dimensiones, sociales, políticas y económicas".

El S.E.R. se propone:

- 1º. El retorno de todos los uruguayos, sin limitación de ninguna índole, a fin de obtener una plena integración en un clima de solidaridad y fraternidad.
- 2º. El total reintegro a la sociedad uruguaya de todos los ciudadanos, con un reconocimiento absoluto de las exigencias de la justicia y al respeto de los derechos humanos.
- 3º. Promover un espíritu de reconciliación dirigido a un futuro mejor que descansa en una efectiva convivencia de todos los habitantes.

Por último, la acción concreta a desarrollar deberá estar orientada por los siguientes criterios generales:

- 1º. Dada la magnitud y complejidad de los problemas planteados, el Servicio promoverá el trabajo coordinado, con todas las organizaciones que tengan finalidades análogas, de manera de obtener una utilización óptima de los recursos empleados.
- 2º. Las prestaciones del Servicio se ordenarán en función de las necesidades, sin ninguna clase de discriminación por motivos religiosos, políticos o ideológicos.
- 3º. El Servicio se propone actuar tomando en cuenta en una forma integral todos los aspectos humanos, económicos y sociales, con un énfasis particular en las condicionantes dirigidas a obtener una real convivencia.

### 3. PROGRAMAS DE TRABAJO.

El país se apresta a recorrer una nueva etapa caracterizada por la vigencia del orden democrático. Los partidos políticos y las organizaciones sociales tienen ante sí la ardua tarea de reconstruir el cuerpo social, afectado profundamente en sus valores de dignidad y justicia como consecuencia de la aplicación por el gobierno de facto de la Doctrina de la Seguridad Nacional y de una política económica de tipo neoliberal.

Cuatro grupos se ven afectados particularmente por los efectos de la represión política y de una economía de espaldas a las necesidades de las mayorías.

En primer lugar los presos políticos y las personas desaparecidas y sus familiares. Según estimaciones 5.000 personas se contarían en el primer subgrupo y 147 en el segundo. Los presos políticos y, obviamente, los desaparecidos han sido especialmente afectados por la tortura, a lo que se debe agregar el círculo considerablemente mayor de aquellos que han sido alcanzados por la represión, en formas muy variadas. Igualmente es necesario señalar que dentro de los desaparecidos, 123 lo fueron en Argentina, lo que demuestra el grado de interrelación entre los gobiernos militares de la región.

En segundo lugar se vieron afectados los uruguayos que debieron optar por el exilio por razones políticas o económicas. Las estimaciones más aceptables indican que en una década, el 10 % de la población del país ha emigrado, afectando esta emigración al sector más activo y capacitado de la sociedad. De este total de 300 mil uruguayos emigrados, más del 15 % corresponde a exiliados por motivos políticos.

En tercer lugar hay que señalar a los destituidos por razones políticas, entre los cuales se destacan los más de 10.000 funcionarios del estado afectados con una incidencia especial en los diversos organismos de la enseñanza.

En cuarto lugar aparece el importante volumen de personas alcanzadas por la desocupación, consecuencia directa de la capacidad ociosa de la industria, el cierre de las fábricas y empresas comerciales y en general la desactivación de la economía. Se calcula en 15 % el desempleo abierto y en un 25 % si también se incluye el desempleo encubierto.

Sólo podrá enfocarse adecuadamente al futuro del país si se cicatrizan debidamente las heridas abiertas por el absolutismo, la intolerancia y la defensa de intereses ajenos al país y a su gente. Para ello es necesario reconstruir las bases del respeto a la dignidad de las personas por el camino de la reconciliación, y también de la justicia.

Si bien se reconoce que todos los sectores señalados anteriormente han sufrido una evidente violación a sus derechos que debe ser reparada, el Servicio Ecuménico de Reintegración se siente particularmente vocacionado a dirigir su colaboración a los grupos de presos políticos y liberados y sus familias como también a los familiares de desaparecidos por un lado y a los uruguayos que renoman al país por otro.

Se entiende que la ayuda debe ser realizada en dos niveles: uno que puede considerarse de emergencia y que configura la primera respuesta a las necesidades básicas de las personas y familias. Estas respuestas intentarán apoyar soluciones a las principales carencias y tendrán como objetivo apoyar la necesaria etapa para encontrar las soluciones permanentes.

El segundo nivel que puede ser calificado de reinserción, configura la respuesta a mediano y largo plazo que implique la concreción de las condiciones necesarias para la incorporación dinámica en la sociedad de las personas y familias, reconstituyendo su red de interrelaciones y en condiciones de aportar al bien común.

### 3.1 Programa de emergencia para liberados.

Estos programas de emergencia se dirigen a atender las situaciones de necesidad que requieran una respuesta inmediata, siendo sus objetivos generales:

- 1º. Colaborar en la satisfacción de las necesidades básicas de los liberados políticos y sus familias y de las familias uruguayas que retornen, durante los primeros meses de su reincorporación y encuentro con la comunidad nacional.
- 2º. Apoyar a los familiares de personas desaparecidas en la solución de sus necesidades y en el adecuado manejo de su situación.

A su vez este primer programa comprende los liberados y sus familiares y familiares de desaparecidos sobre los cuales es posible afirmar que la reinserción social de estas personas será compleja. La ga-

ma de problemas más importantes está planteada por los profundos desajustes provocados por la prolongada prisión en condiciones de extrema dureza, la tortura y por la trágica experiencia de la desaparición de uno o más familiares.

La complejidad de los problemas y las variadas respuestas que cada persona y familia da a la situación planteada, influenciada a su vez por la menor o mayor permisividad que en cada momento ofrece el contexto socio - político, hace de cada caso un caso individual, debiendo ser atendido en ese carácter.

Carecemos de información suficiente sobre el conjunto del problema, pero el conocimiento de casos que han acudido y acuden a los servicios de ayuda puede permitir señalar un perfil aproximado de los problemas más frecuentes:

- a. Liberados que han perdido todo vínculo familiar.
- b. Liberados con profundos trastornos en su salud física y mental.
- c. Familiares de desaparecidos con serios desajustes de personalidad.
- d. Familiares de presos y liberados con similares problemas.
- e. Familias de presos, liberados y desaparecidos con ingresos muy bajos que carecen de la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas.
- f. Liberados que deben ser profesionalmente reorientados.
- g. Liberados que por su propia condición ven especialmente agravadas las posibilidades de obtener trabajo.

La asistencia se orientará preferentemente a través de las instituciones que coordinan con el S.E.R. y se especializan en la problemática del preso, del liberado y del desaparecido, aunque cuando sea necesario la ayuda será realizada directamente.

En todos los casos se utilizará el siguiente procedimiento:

- a. Contacto con el usuario a través de alguna de estas vías:
  - . Por iniciativa del usuario.
  - . Por iniciativa del S.E.R.
  - . Por iniciativa de otras organizaciones.

- b. Investigación y diagnóstico del caso.
- c. Plan de asistencia.
- d. Registro y seguimiento.

Específicamente el programa para liberados se propone ofrecer durante los años 1985 y 1986 un servicio de asistencia integrado por los siguientes subprogramas:

3.1.1. Subvención para cubrir la atención de la salud.

El fundamento de este subprograma se basa en estimular la afiliación de los integrantes de la familia a una mutualista médica, a cuyo fin el S.E.R. se hará cargo de las cuotas correspondientes para una persona por lo menos durante un año de duración.

A su vez, las necesidades de atención de la salud mental parecen importantes en el grupo considerado. En consecuencia se ha previsto el otorgamiento de tratamientos especializados de una duración promedio de 2 meses y en los casos que lo requieran, tratamientos más profundos incluyendo eventualmente internación.

Por último, en función de los requisitos limitativos de las mutualistas, se contemplan tratamientos médicos, especialmente internaciones y la medicación correspondiente.

3.1.2. Subvención para cubrir necesidades básicas de las familias.

En la consideración de las necesidades básicas se estima que deben seguirse criterios muy flexibles, dada la extrema variabilidad de situaciones posibles, con el objetivo de alcanzar el mayor número de casos.

En líneas generales el alojamiento y la alimentación serán los rubros más importantes, previéndose una subvención por un monto de 1 salario mínimo durante un período de 6 meses.

En los casos más graves se podrá llegar a 2 salarios mínimos y extenderse al servicio hasta 1 año de duración. Igualmente se han previsto complementos en función del tamaño de la familia.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado la utilidad de apoyos específicos para soluciones relacionadas con la vivienda; condiciones de habitabilidad y seguridad, deudas por alquileres, garantías de arrendamiento, etc.

### 3.1.3. Subvención para cubrir costos de reorientación laboral.

Probablemente para los liberados una dificultad mayor la constituye la obtención de un empleo. Se considera que una reorientación profesional es un requisito previo para facilitar la inserción en el mercado de trabajo. A tal efecto se han previsto la realización de cursos de formación, complementados por la adjudicación de becas que constituyan un apoyo para el presupuesto familiar.

## 3.2. Programa de emergencia para retornados.

Existe fuerte consenso entre las organizaciones políticas, sociales y religiosas, respecto a la conveniencia de estimular el retorno de uruguayos emigrados, particularmente de aquellos que se consideran exiliados políticos. Se reconoce que es imperioso recuperar el potencial de los recursos humanos hoy en el exterior, para que realicen su contribución al desarrollo socio-económico del país.

La experiencia del exilio es dolorosa, tanto para las personas individualmente consideradas, como para las familias. Tradiciones, idiomas, amistades, lazos de parentesco, todo se trastoca. La vida recomienza con otros parámetros, los hijos nacen y crecen en otro lugar que no es el propio, el de las referencias cotidianas. Si el exilio es político, no voluntario, se agrega la sensación del fracaso, de que hay un proyecto personal que ha quedado trunco.

El regreso es, en muchos casos, una decisión tomada en el mismo momento de la partida. Sin embargo, luego de cinco, ocho, diez años de exilio, regresar es, en cierto modo, volver a exiliarse, sólo que ahora en su propio país. Nada ni nadie está igual que una década atrás. Ni los que se quedaron, ni los que se fueron, son los mismos. En cierto modo han vivido historias paralelas. El reencuentro es complejo. Juntos, los que se fueron y los que se quedaron, deberán reconstruir un camino y diseñar el nuevo.

Se carece de información como para evaluar el potencial de retorno de las colonias uruguayas en el exterior. Por otra parte, la sociedad uruguaya no

ha vivido en el pasado ninguna experiencia de retorno de sus emigrados, lo que determina que no se disponga de información básica sobre el tema. Se carece de experiencia en la identificación de programas, formas de financiamiento y modalidades de cooperación, que puedan contribuir a encarar con eficacia y realismo una temática tan compleja.

El S.E.R. se propone ofrecer un programa de reinserción de exiliados, en un nivel de emergencia, considerando la cobertura de aquellas necesidades que hacen a la reintegración de las personas y de las familias a la comunidad nacional.

Se prevén que las áreas de atención son tres, con sus correspondientes subprogramas:

### 3.2.1. Salud física y mental:

Apoyo psicológico y psiquiátrico en su caso, especialmente a niños y jóvenes, para resolver las instancias de adaptación. En el plano de la familia atención especializada para superar situaciones de desintegración.

La atención general de la salud, al igual que en el programa de liberados y familiares de desaparecidos se encara a través de las afiliaciones de las personas del núcleo familiar al sistema de mutualistas médicas, mediante una subvención que cubra un período de 6 meses, a cargo del S.E.R.

Dado que los servicios mutuales, no cubren todas las necesidades y algunas de ellas sólo después de cierto período de tiempo, se estima que un 25 % de los beneficiarios requerirán una atención especial en materia médica, odontológica o psicológica.

Se considera además que un 2,5 % de los beneficiarios requerirán internación o un tratamiento severo.

### 3.2.2. Educación:

Apoyo para niños y jóvenes para el mejoramiento en la práctica del idioma y en las materias propias del sistema educativo uruguayo.

En este rubro se encaran los medios para poder prestar el servicio estrictamente docente, que se prestaría en un horario suplementario, en principio dentro del establecimiento de enseñanza a

que concurre al alumno.

Adicionalmente se prevee el otorgamiento de becas por un año para participación en actividades grupales en instituciones de elección del beneficiario. Se prevee asimismo el otorgamiento de ayudas para facilitar la regularización de documentación.

### 3.2.3. Alojamiento y alimentación:

Posibilidad de facilitar hospedaje y alimentación en forma transitoria; orientación para la compra o alquiler de la vivienda; servicio de garantía para arrendamiento.

En forma similar al caso de liberados, se prevee en este subprograma la atención de las necesidades básicas; alojamiento y alimentación, sobre la base de un salario mínimo mensual en cada uno de los rubros, por un período de tres meses eventualmente renovable.

Igualmente se preveen ayudas destinadas a compra de vivienda, reparaciones imprescindibles o garantía para arrendamiento.

### 3.3. Programa de reinserción laboral.

Así como el PROGRAMA de EMERGENCIA tiene como objetivo facilitar las condiciones de reintegro y reencuentro social, el PROGRAMA DE REINSECCIÓN LABORAL tiene por objetivo:

PROCURAR CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE LAS FAMILIAS ALCANZEN SU AUTONOMIA RESPECTO A LOS SERVICIOS DE AYUDA Y SE ABSORBAN EN EL CUERPO SOCIAL.

Actualmente la economía del país no ofrece el número suficiente de puestos de trabajo como para cubrir las necesidades de su población activa.

Por otra parte, el valor adquisitivo de los ingresos de las familias se ha deteriorado rápidamente en la década.

Si bien desde una institución privada como el S.E.R. no es posible resolver el problema de ingresos y empleo del país, sí se hace necesario crear, o reactivar un número suficiente de puestos de trabajo, que permitan absorber la oferta que producirá la incorporación al mercado de trabajo de los liberados y retornados.

Es posible afirmar que un camino idóneo para crear en un período de tiempo relativamente corto un número significativo de puestos de trabajo, es reactivar la micro y pequeña empresa, preferentemente cooperativa. De lograrse; a tra -

vés de un programa de estímulos, será necesario promover a nivel de los planes de recuperación económica del nuevo gobierno, una acción permanente de apoyo a estos sectores de actividad.

La Micro Empresa (1 a 4 empleados) y la Pequeña Empresa (5 a 50 empleados), según datos de CONCORDÉ para el año 1977, representa:

- \* Sector Industrial: 95.6 % de los establecimientos industriales, ocupando al 39.6 % de la mano de obra.
- \* Sector comercial: 99.7 % de los establecimientos comerciales, ocupando el 92 % de la mano de obra.
- \* Sector servicios: 98.9 % de los establecimientos de servicios, ocupando el 65 % de la mano de obra.

La dinamización de la Micro y Pequeña Empresa, en función del objetivo señalado para el programa, puede viabilizarse del modo siguiente:

- a. Mejorando el desarrollo de talleres de oficio (carpintería, herrería, tornería, etc.), en base al trabajo del artesano y con la condición de crear un puesto de trabajo más.
- b. Apoyando crediticiamente a cooperativas de producción existentes, a condición de que creen un número determinado de puestos de trabajo.
- c. Financiando proyectos de cooperativas de servicios y de instituciones sociales sin fines de lucro, a condición de que creen un número determinado de puestos de trabajo y contemplen en sus servicios la atención de los beneficiarios del programa.
- d. Apoyando crediticiamente a micro empresas y pequeñas empresas privadas, a condición de que creen un determinado número de puestos de trabajo.

Para cumplir estas metas será necesario constituir un FONDO ROTATORIO, que excepto en el ítem (c), pueda ser prestado a interés benévolo. En los casos comprendidos en el ítem (c), se podrá no exigir la devolución del fondo prestado.

El Fondo Rotatorio puede ser aplicado a proyectos de financiación de la producción, de la comercialización, de la incorporación de tecnología y será supeditado a la absorción de mano de obra proveniente de los grupos atendi-

dos por el Programa.

La administración del Fondo se hará por convenio entre el S.E.R. y una cooperativa de ahorro y crédito. El capital prestado será devuelto, como máximo, en iguales "valores de producción", más el costo de administración del crédito.

Dadas las características de este tipo de empresas, generalmente carentes de un manejo administrativo y económico financiero solvente y con la utilización de tecnologías inadecuadas, el Programa prevé la capacitación de personal y una asesoría especializada.

#### 3.4. Programa de estudios y proyectos.

Este programa tiene por objeto estudiar la viabilidad de proyectos económicos de reintegración, que sean presentados al S.E.R. solicitando su aval y con la finalidad de gestionar su financiación por una Agencia.

Posteriormente el S.E.R. evaluará los proyectos durante su desarrollo.

Para cumplir esta tarea el S.E.R. deberá diseñar:

1. Un conjunto de criterios que permita determinar la idoneidad de los participantes. Por ejemplo: personería jurídica o responsabilidad profesional, capacidad operativa referida al proyecto, etc.
2. Un conjunto de criterios que permita determinar la viabilidad intrínseca del proyecto y respeto de las orientaciones generales que el S.E.R. considere prioritarias.

El S.E.R. elegirá entre las propuestas que se presenten las que considere más convenientes.

Para el arranque de este programa, se ha previsto disponer de un fondo especial inicial que permita efectuar los primeros estudios de viabilidad y que luego se iría reponiendo con el porcentaje que se retiene para la administración del proyecto.

### 3.5. Programa de información.

Este programa está dedicado fundamentalmente a los uruguayos que viven en el exterior, que requieren información sobre un amplio temario, útil para tomar en cuenta en la decisión de retornar.

Durante el año 1984 se han editado dos Boletines Informativos y se editará un tercero en marzo de 1985. Teniendo en cuenta la buena acogida que ha tenido en las colonias uruguayas en el exterior, al S.E.R. se propone ampliar este servicio mediante la edición de una Revista de aparición bimestral. Además del mayor volumen informativo que la Revista supone, se aspira a que constituya un instrumento de intercambio entre los uruguayos que vivan en el país y los que viven en el exterior.

### 4. ORGANIZACIONES DE EXILIADOS O QUE TRABAJAN CON EXILIADOS Y CON LAS CUALES EL S.E.R. MANTIENE VINCULOS.

1. COSUR - México.
2. CIMADE - Francia.
3. Comisión por el Retorno a Uruguay de la Coordinación de los organismos políticos, sindicales, estudiantiles y de solidaridad en Francia.
4. APRU - Holanda.
5. CIPREU - España
6. Casa para el Retorno a Uruguay - Argentina.
7. OSEA - Argentina
8. FASIC - Chile
9. Asociación Suiza - Uruguay - Suiza.
10. Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad - Bélgica.
11. Confederación Mundial de Organizaciones de Profesores de la Enseñanza - Suiza
12. Masón del Uruguay - Francia
13. CIDSE - Bélgica

14. Entente et Fraternite - Bélgica
15. Desarrollo y Paz - Canadá
16. CCFD Comité Catholique contre la Faim et pour le développement - Francia
17. Asociación de Familiares de Presos Políticos Uruguayos - Suecia.
18. SEUL - Bélgica.